



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2023	
Recibido.....	11.35 Hs.
Exp. N°.....	52191 C.D.

RESOLUCION N°

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los concursos y evaluaciones de desempeño realizados por la Comisión de Interpretación y Aplicación del Estatuto, conforme Actas N° 86, 87, 88 y 89 de fechas 31/07/23, 02/08/23, 22/08/23, y 23/08/23 respectivamente, y Decreto de la Presidencia del Cuerpo N° 080 de fecha 3 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2.- Cese al 31 de agosto de 2023 de los agentes, en las categorías, agrupamientos y planta de la Cámara de Diputados que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Designación a partir del 1 de septiembre de 2023 de los agentes, en las categorías, agrupamientos y planta de la Cámara de Diputados que se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- A los fines de cumplimentar con lo expresado en el artículo 3° de la presente Resolución, se exceptúa por única vez la aplicación de lo preceptuado en el artículo 207 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 5.- La erogación que demande el cumplimiento del artículo 3° de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 1 Poder Legislativo – Subjurisdicción 3 Cámara de Diputados – Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 0 – Actividad Específica 0 – Obra 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto vigente, encuadrándose esta gestión en el artículo 1° de la Ley N° 13521/15.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.